

CIRCULAR No. 0142

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS MUNICIPIOS DE ATACO, PLANADAS, CHAPARRAL Y RIOBLANCO

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

ASUNTO: SOCIALIZACION DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO CLEI 1

FECHA: 10 de abril de 2024

Respetados señores Secretarios de Educación Municipal, Rectores y personal directivo de las Instituciones educativas:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional - MEN, en el marco de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) "**Colombia Potencia de la Vida**", se plantea en el eje No. 2. "Seguridad humana y justicia social" el catalizador B. "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", asimismo señala que la "Educación de calidad para reducir la desigualdad" como el medio fundamental para disminuir las brechas, y apuesta por una sociedad del conocimiento y donde se reconocen los valores propios, avanza en la implementación y ejecución de la estrategia de alfabetización ciclo lectivo especial integrado CLEI 1, a ejecutarse inicialmente en los municipios PDET (Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco).

Lo anterior, a fin de garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral de la población que requiere el servicio educativo por medio de estrategias tanto de acceso como de permanencia, las cuales tendrán en cuenta enfoque población, regional, de género, territorial y étnico.

En el anterior contexto, la secretaria de Educación Departamental liderará la ejecución del Programa de alfabetización CLEI 1, bajo la operación de la Institución de Educación Superior Universidad Cooperativa de Colombia - UCC, quien ejecutará el programa. Para tal efecto es indispensable el compromiso y la participación de la Secretaría de Educación y las Instituciones educativas en cada uno de los municipios referidos, en los siguientes aspectos:

1. Apoyar el proceso de focalización y georreferenciación de la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada
2. La propuesta seleccionada se ejecutará mediante la implementación del modelo educativo flexible A Crecer para la Vida.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

3. Se Solicita su apoyo en priorizar la población no alfabetizada vulnerable caracterizada como víctima del conflicto armado en todas sus categorías, población étnica, negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, con discapacidad y campesina, de igual manera los jóvenes entre 14 y 28 años, adultos y adultos mayores ubicada en zonas rurales y rurales dispersas de los Municipios de Ataco, Chaparral, Rioblanco y Planadas.

Agradezco a las Secretarías de Educación de los municipios enunciados y las instituciones educativas relacionadas el apoyo y colaboración para realizar la focalización de la población iletrada, que cumplan con los criterios descritos en el numeral 3 de esta circular. La información solicitada, se requiere de manera prioritaria a más tardar el día 18 de abril de 2024, diligenciada en el formato anexo y enviada al correo electrónico: fanny.moica@sedtolima.gov.co

Es de resaltar que la atención y acostumbrada disposición para el mejoramiento del proceso educativo de la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada, contribuye e impacta de manera favorable en la prestación del servicio educativo de nuestro Departamento.

Cordial saludo,

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

Aprobó: Ruth Erika Morales Lugo / Directora de Cobertura Educativa(E)

Elaboró: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializado